No. 03 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2026- 708909 -MEBOG

Bogotá,

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1.
Carrera 68 B Bis No 44 - 58
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 81-7-20181-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/10/2026	**Hasta**	03/11/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-004781-REGI1 el señor mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de jefe Grupo Contrato Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 notifico como supervisor del contrato del asunto al coordinador del servicio de urgencias y prioritaria clínica de policía nacional sede sur unidad prestadora de salud Bogotá Jefe de la Clínica de la Policía Nacional Sede Sur o a quien haga sus veces, o a quien con posterioridad designe EL ORDENADOR DEL GASTO de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de acuerdo con las funciones asignadas.

Mediante Acta AE-2026-168825-MEBOG la señorita Patrullera ANGIE PAOLA DIAZ QUINTERO hace entrega de las supervisiones del personal del servicio de prioritaria y referencia de la Clínica de la Policía Sede Sur a la Señorita Subintendente LINA MARSELA SANCHEZ MOJICA por apoyo a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en **SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/08/2026 al 03/09/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-584664-MEBOG.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/09/2026 al 03/10/2026 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-625916-MEBOG.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20181-26
Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENFERMERA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**
Contratista	EMYLYN ANDREA MONTOYA MANTILLA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$ 18.796.008,00 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 18.796.008,00 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de (04) CUATRO MESES VEINTISIETE (27) DIAS para la vigencia 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	04/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:
No se adelantaron ningunas acciones

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3.	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de	SI	NINGUNA

	la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa		
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única		PLANILLA No.
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		NINGUNA
10.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA

12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera	SI	NINGUNA
14	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA
15	Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados	SI	NINGUNA
16	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
17	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	NINGUNA
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción,	SI	NINGUNA

	divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
21	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral	SI	NINGUNA
22	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
24	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI	NINGUNA
26	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud	SI	NINGUNA
27	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios		
28	El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 "*Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional",* tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato	SI	NINGUNA
29	Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme a los principios de Humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención confidencialidad y vocación de servicio	SI	NINGUNA
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**

1	Llevar los registros de atención diaria de los procedimientos, actividades asignadas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos	SI	NINGUNA
2	Recibir diariamente las solicitudes de servicios de salud de las áreas de sanidad de su jurisdicción	SI	NINGUNA
3	Registrar las solicitudes realizadas de manera presencial por usuarios en la Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA
4	Verificar los derechos del usuario de cada solicitud recibida en la cabecera de región, así mismo validar que cada solicitud cumpla con los requisitos, la documentación, el correcto diligenciamiento y la orden médica de servicios	SI	NINGUNA
5	Verificar si las solicitudes que se deriven del desarrollo de sus actividades se encuentran dentro de los niveles de complejidad, y si es o no competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, conforme a los protocolos establecidos	SI	NINGUNA
6	Dar respuesta a la unidad solicitante de aquellos casos con soportes incompletos y/o que por su complejidad son competencia de cada Área o Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	SI	NINGUNA
7	Realizar la aclaración de dudas, direccionar las solicitudes, Contrarreferencia y/o entrega de órdenes a los usuarios y/o familiares que requieran los servicios	SI	NINGUNA
8	Reportar mediante informe la trazabilidad de las solicitudes asignadas el estado de las mismas	SI	NINGUNA
9	Tramitar los requerimientos institucionales y particulares recibidos a través del correo electrónico, y demás medios de comunicación	SI	NINGUNA
10	Estar pendiente de la atención preferencial, las filas y solicitar el apoyo correspondiente para descongestionar las mismas	SI	NINGUNA
11	Implementar medios orientados a la divulgación del Portal de Servicios de Salud	SI	NINGUNA
12	Verificar la adecuada atención de los usuarios enfocada al buen trato y orientación que corresponda	SI	NINGUNA
13	Tramitar los requerimientos institucionales y particulares recibidos a través del correo electrónico y demás medios de comunicación	SI	NINGUNA
14	Supervisar la entrega del turno del personal de enfermería con sus respectivas novedades	SI	NINGUNA
15	Supervisar los egresos hospitalarios red propia como externa	SI	NINGUNA
16	Coordinar los traslados básicos y/o medicalizados tanto terrestre como aéreo de acuerdo a la solicitud	SI	NINGUNA
17	Actualizar la información del portafolio de ambulancias contratadas para la referencia y contrarreferencia de la Regional	SI	NINGUNA
18	Actualizar la información del talento humano, información de contacto telefónico, celular, correos electrónicos para la operación del sistema de Referencia y Contrarreferencia para divulgar la información tanto a la red externa de la unidad como a los diferentes Grupos Subred a nivel país	SI	NINGUNA

19	Dar a conocer los diferentes instructivos de Referencia y contrarreferencia entre ellos el 018, el 009. DAP 003 y toda aquella normatividad vigente	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes Entregable: Realizar y entregas la Cuenta de cobro con sus respectivos adjuntos al supervisor en las fechas establecidas	SI	NINGUNA
21	Adherirse a las guías y protocolos de las practicas institucionales y clínicos de la ESPCO, así como activar las rutas y notificar en caso de abuso sexual, violencia de genero y/o violencia intrafamiliar	SI	NINGUNA
22	Realizar el diligenciamiento y cumplimiento de la oferta de servicios en el formato establecido	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) día calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (57) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.835.920.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) HORAS MENSUALES, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. Pagará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7 pago cotizaciones de los trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral del decreto 1273 de 2018 certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: **EMYLIN ANDREA MONTOYA MANTILLA**
BANCO: **CAJA SOCIALBCSC**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **24120198117**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 18.796.008,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.124.168,00	59%
Valor total facturado	$ 11.124.168,00	59%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.835.920,00	20%
Valor pagado	$ 11.124.168,00	59%
Valor pendiente de entrega	$ 7.671.840,00	41%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 03 de 01/11/2026	$ 3.835.920,00	Del 01/10/2026 al 30/10/2026	$ 3.835.920,00	Cuenta de cobro No 03	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2. Entrada de Bienes

(verificar que los bienes hayan ingresados a los estados contable, si aplica)

5. **RECOMENDACIONES**

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Lina Sanchez.

Subintendente LINA MARSELA SANCHEZ MOJICA
Supervisor Contrato (E) No 81-7-20181-26
Correo electrónico lina.sanchezm@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3208048213